

CONCON, 29 AGO 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 2 1 8 3/

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Ord. N° 307/2017 fecha 26 de julio del año 2017, con autorización Alcaldicio de contratación Convenio FOFAR.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°144 de fecha 26 de julio del año 2017.-
7. Decreto Alcaldicio N° 1233 de fecha 15 de mayo del año 2017, Convenio Programa Fondo de Farmacia Para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en Atención Primaria de Salud.
8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

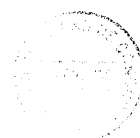
1. **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de Prestadores de Servicios, para que desempeñen la labores como se señala a continuación desde el 29 de junio al 06 de julio del año 2017 en el CESFAM de Concón a los siguientes servidores:

NOMBRE	C. IDENTIDAD	PROGRAMA	CARGO
CAROLINA GODOY CARVAJAL		FOFAR	AUX. FARMACIA
CARLA PRADO CORTES		FOFAR	AUX. FARMACIA

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo a los Contratos adjuntos y que pasan a formar parte integrante de este Decreto.
3. El gasto que irroga este Decreto impútese a las siguientes cuentas
 - 114.05.24 Administración de Fondos Convenio FOFAR
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Maria Lilliana Espinoza Godoy
SECRETARIA MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- ✓ SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/khc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3